



DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 1º, 2, 8, 10, 26, 29, 37, 104 fracción II, 105, 106, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 235, 236, 237 y 238 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y los artículos 1º, 38, 39, 42, 44 y 46 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **14 catorce** celebrada el día **8** ocho de Julio del **2016**, en el punto número **5** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del "**Fondo común concursable para la Infraestructura (FOCOCI)**,"

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]





para el Ejercicio Fiscal 2016, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos 104 fracción II, 106 y 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, y así como el artículo 42 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y de conformidad con los límites establecidos en el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y de la nota aclaratoria a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2016, publicada en la Edición Matutina del 18 de diciembre de 2015 del Diario Oficial de la Federación, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en las Reglas de Operación del "Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI), del Ejercicio Fiscal 2016.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al "Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron cinco dictámenes técnico-jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó la procedencia a la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos, celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta a





Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;


VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Concurso a cuando menos 3 tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre del 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatoria, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 14 catorce de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 01 Primero de Octubre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

1.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA Y COLECTOR PLUVIAL EN LA CALZADA MADERO Y CARRANZA ENTRE CANAL PLUVIAL Y AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ, INGRESO PONIENTE"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA Y COLECTOR PLUVIAL EN LA CALZADA MADERO	CONCURSO INVITACION A	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN ROJAS MADRIGAL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	A la persona física:





<p>CALZADA MADERO Y CARRANZA ENTRE CANAL PLUVIAL Y AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ, INGRESO PONIENTE.</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura[®] (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016</p>	<p>POR LO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'316,679.24 (Un millón trescientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N)</p>	<p>ASOCIADOS S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: ING. JOSÉ GUADALUPE ROJAS MADRIGAL</p> <p>PROPUESTA: \$1,280,842.66</p> <p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL</p> <p>PROPUESTA: \$1,258,606.67</p> <p>INGENIEROS CASTILLO DEL TORO S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro</p> <p>PROPUESTA: \$1,251,219.43</p>	<p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL</p> <p>Por un monto de: \$1,258,606.67</p> <p>(Un millón doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos seis pesos 57/100M.N)</p> <p>I.V.A Incluido</p>
<p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-01</p>			

[Handwritten signatures and scribbles in the right margin]

[Large handwritten signature on the left side]



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes** en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚNIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

2.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO EN LA AVENIDA REFORMA"**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE CRUCE SEGURO EN LA AVENIDA REFORMA" Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016	CONCURSO INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS TECHO PRESUPUESTAL	CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V. Representante Legal: Arq. Claudio Antonlo Saínz David PROPUESTA: \$990,438.60	CORPORACIÓN PLANEN S.A. DE C.V Por un monto de: \$990,438.60



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



<p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-03</p>	<p>\$1'114,619.54 (Un millón ciento catorce mil seiscientos diecinueve pesos 54/100 M.N)</p>	<p>ARQ. JOSE DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS PROPUESTA: \$1,053,964.64 ING. ARQ. VÍCTOR MANUEL MORENO LEAL PROPUESTA: \$961,892.00</p>	<p>(Novecientos noventa mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N) I.V.A Incluido</p>
---	--	---	--

[Handwritten signature]

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, de los presentes, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTR. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

[Handwritten signature]

3.- Obra Denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA COLONIA REFORMA":**

Av. Cristóbal Colón No. 42, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA COLONIA REFORMA" Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016 NÚMERO DE OBRA: BOP/FOCOCI/2016-04	CONCURSO A INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS TECHO PRESUPUESTAL: \$1'017,885.69 (Un millón diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 69/100 M.N)	ZAXALI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Representante Legal: Ing. Juan Rivera López PROPUESTA: \$952,073.02 RAMÓN FERNANDO MURGA PAK PROPUESTA: \$915,593.49 FRANCISCO VAZQUEZ CORTES PROPUESTA: \$973,007.47	A la persona física: RAMÓN FERNANDO MURGA PAK Por un monto de: \$915,593.49 (Novecientos quince mil quinientos noventa y tres pesos 49/100 M.N. I.V.A Incluido



Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

[Handwritten signature]

4.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES":

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE APOLO ENTRE LAS CALLES GANTE E INSURGENTES"</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016</p>	<p>CONCURSO A INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$1'656,101.82</p>	<p>URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Filemón López López</p> <p>PROPUESTA: \$1,548,152.80</p> <p>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</p>	<p>CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V</p> <p>Por un monto de: \$1,417,652.53</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



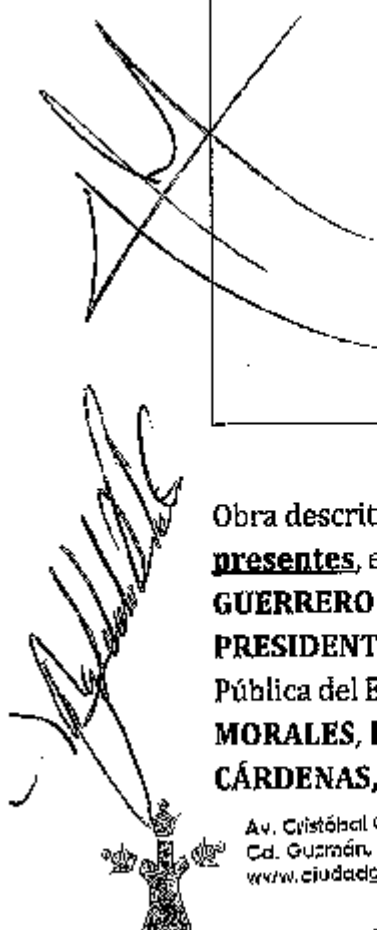


Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande



<p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-05</p>	<p>(Un millón seiscientos cincuenta y seis mil ciento y un pesos 82/100 M.N)</p>	<p>DE ZAPOTLÁN S.A. DE C.V. Representante Legal: Arq. Juan José Reyes Velasco PROPUESTA: \$1,557,435.30 CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS DIVISIÓN OCCIDENTE S.A DE C.V Representante Legal: Ing. Oscar Alejandro Páez Ceja PROPUESTA: \$1,417,652.53</p>	<p>(Un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 53/100 M.N)</p> <p>I.V.A Incluido</p>
---	--	---	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTR. CARLOS AGUSTÍN DE LA**





FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

5.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LA COLONIA CRISTO REY":

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LA COLONIA CRISTO REY"</p> <p>Fondo común concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>NÚMERO DE OBRA: DOP/FOCOCI/2016-07</p>	<p>CONCURSO A INVITACION A POR LO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>TECHO PRESUPUESTAL</p> <p>\$2'125,437.92</p> <p>(Dos millones ciento veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 92/100 M.N)</p>	<p>CDAI S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Ing. José David Damián Ríos</p> <p>PROPUESTA: \$2,073,025.69</p> <p>PREMIUN INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</p> <p>Representante Legal:</p> <p>Arq. César Manuel Ruelas Dueñas</p>	<p>A la persona jurídica: CDAI S.A. DE C.V.</p> <p>Por un monto de:</p> <p>\$2,073,025.69</p> <p>(Dos millones setenta y tres mil veinticinco pesos 69/100 M.N)</p> <p>I.V.A Incluido</p>



		PROPUESTA: \$2,192,184.66	
		CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.	
		Representante Legal:	
		Lic. Karla Patricia Romero Vela	
		PROPUESTA: \$2,133,023.15	

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA (Como Presidente de Comisión y en representación del PRESIDENTE MUNICIPAL, en términos del artículo 238 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104 fracción II y 237 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y los artículos 42 y 44 del Reglamento de la Ley vigente, en relación con lo dispuesto por los



artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 162, 166 y 169 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 10 DE 2016

2016 Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez



LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ
Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.

C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA
Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra





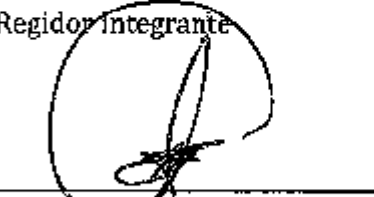
Coordinación General de Gestión de la Ciudad
Zapotlán el Grande




LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES
Regidor Integrante



LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
Regidor Integrante


PROF. JOSÉ LUIS VIEL LAVAZO DE LA CRUZ
Regidor Integrante



C. EDUARDO GÓNZALEZ
Regidor Integrante


LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES
Regidor Integrante


LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA
Contralora Municipal


MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Encargado de la Hacienda Municipal


ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Del Sur de Jalisco


ARQ. JORGE ANTONIO BARRIENTOS SOTO
En representación del Presidente del
Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco

